



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990		Lunes 28 de mayo		Número 101

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Concurso para la contratación de las obras de ejecución de la carretera BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo, 1.ª Fase.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 238.652.628 pesetas.

Garantías: Fianza provisional por importe de 4.773.052 pesetas y la definitiva por importe de 9.546.104 pesetas.

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación hasta las 14,00 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día 13 de julio de 1990.

Modelo de proposición: Según Anexo II del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Burgos, a 21 de mayo de 1990.
El Secretario, Julián Agut Fernán-

dez-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

3199.—3.750,00

Objeto. — Concurso para la contratación de las obras de ejecución de la carretera de Santa María del Mercadillo-Pinilla Trasmonte.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 99.970.725 pesetas.

Garantías. — Fianza provisional por importe de pesetas 1.999.414 y la definitiva por importe de pesetas 3.888.828.

Presentación de ofertas. — En la Sección de Contratación, hasta las 14,00 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Según anexo II del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 21 de mayo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

3200.—4.200,00

Objeto: Concurso para la realización de los servicios de organización y ejecución de los cursos «Aulas de la Naturaleza», en Pineda de la Sierra.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Debido a las características del contrato, no es posible la fijación previa de un presupuesto definitivo antes de la licitación, debiendo los ofertantes presentar un presupuesto por alumno y días de estancia.

Garantías: Fianza provisional, por importe de 100.000 pesetas. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: deberán presentarse en la Sección de Contratación, dentro de los 10

días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Conforme Anexo II del pliego de condiciones.

Burgos, 21 de mayo de 1990.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3202.—3.900,00

Objeto: Concurso para la realización de los servicios de organización y ejecución de las diferentes actividades deportivas, a desarrollar por esta Diputación Provincial durante 1990.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Debido a las características del contrato, no es posible la fijación previa de un presupuesto definitivo antes de la licitación, debiendo los ofertantes presentar sus presupuestos respectivos.

Garantías: Fianza provisional, por importe de 100.000 pesetas. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: deberán presentarse en la Sección de Contratación, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Conforme Anexo II del pliego de condiciones.

Burgos, 21 de mayo de 1990.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3201.—4.200,00

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Tebycon, S. A.; Avda. del Cid, 37 2.º A, Burgos; Ensanche alcantari-lla en Miraveche.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

3020.—2.550,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 164/90, sobre Declaración de Herederos de Jesús García González, fallecido el día 8 de julio de 1989 en Burgos, habiendo promovido el mismo su hermana María del Carmen García González, domiciliada en c./ Moratín, 31, 3.º izqda., de Aranda de Duero (Burgos), para sí y, no habiendo testado el fallecido, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de heredar para que comparezcan

en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 6 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

3203.—1.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 247/89, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Automóviles Pedrosa, S. A., contra Juan Carlos López Villalobos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mitad indivisa de vivienda del piso quinto, letra B, de la casa en Burgos, Avda. del Cid, núm. 76, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie total de sesenta metros cuadrados. Valorada esta mitad indivisa en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3122.—9.450,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 229/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Julián Echevarría Miguel, en representación de Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, contra Juan José Ibáñez Revilla, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de julio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de octubre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes ante-

riorios o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Viviendas construidas en el lugar conocido por Las Presorias en Reinosa, hoy calle de Sorribero:

Portal 24 A, piso primero B, libro 62, folio 171, número 7133. Valorado en la suma de 4.947.140 pesetas.

Portal 24, piso primero C, libro 62, folio 172, número 7134. Valorado en 4.947.148 pesetas.

Portal 24, A piso quinto C, libro 63, folio 29, número 7166. Valorado en 5.256.336 pesetas.

Portal 24 B, piso primero A, libro 62, folio 171, número 7166. Valorado en 5.256.336 pesetas.

Portal 24 B, piso primero A, libro 62, folio 171, número 7136. Valorado en 4.928.755 pesetas.

Portal 24 B, piso primero D, libro 63, folio 2, número 7139. Valorado en 4.928.700.

Portal 24 B, piso cuarto C, libro 63, folio 25, número 7162. Valorado en 5.256.336 pesetas.

Portal 24 B, piso sexto C, libro 63, folio 41, número 7178. Valorado en 5.256.350 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3204.—11.100,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en los embargos preventivos 99/83 y 100/83, seguidos en este Juzgado a instancia de José Antonio López Gómez y Juan Antonio Echevarría González contra Preolad Sistemas, S. A., sobre reclamación de 1.522.194 pesetas y 3.434.063 ptas., se acuerda sacar en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina gunitadora.

Una máquina de pretensado marca Ramón Tejero, de Madrid.

150 cuerpos de andamios metálicos.

200 chapas metálicas de encofrado.

Tasado todo ello en 32.000 pesetas, como chatarra.

Para la primera subasta se señala el día 11 de junio, a las 10 horas, debiendo acreditar, los que tomen parte en la misma, el ingreso del 20 % del precio de tasación; para el día 16 de julio, a las 10 horas con rebaja del 25 % del precio; y el día 4 de septiembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Villarcayo, a 8 de mayo de 1990. El Juez de Primera Instancia, Daniel de Alfonso Laso. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

3177.—2.550,00

VITORIA

Juzgado de Instrucción núm. uno

Cédula de citación

Francisco José Picazo Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de la ciudad de Vitoria y su partido, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 187/90 de este Juzgado, manda citar a Carlos María Osete, para que en calidad de denunciado, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, número 15, el próximo día 2 de julio, a las 10,15 horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a Carlos María Osete, con último domicilio conocido en esa ciudad que es Santa María Rivarredonda, y en la actualidad en paradero desconocido, libro y expido el presente en Vitoria, a 14 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

3125.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 277/1990, contra la denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada en el año 1987 al Director General de Policía, denunciada la mora posteriormente, para la percepción de Complemento de Plena Dedicación, a instancia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía siguientes, destinados en Burgos:

- D. Daniel de Abia Amo.
- D. Mariano Acinas Blanco.
- D. Felipe Achiaga Soto.
- D. Víctor Albillos Martínez.
- D. Enrique Alvarez Alvarez.
- D. José Amo Arce.
- D. Victorino Antolín Yudego.
- D. Miguel Antón García.
- D. Juan Ayuso Colina.
- D. Miguel A. Bárcena López.
- D. Gerardo Barrio Barrio.
- D. Antonio Barrio Río.
- D. Dionisio Bartolomé Vicario.
- D. Angel Bercedo Gil.
- D. Timoteo Bernabé Rivero.
- D. Saturio Cámara Cámara.
- D. David Carrillo de Domino.
- D. Tomás Crispín Vara.
- D. Santos Cuevas Clavo.
- D. Rafael Díez de la Peña.
- D. Fidenciano Díez Martínez.
- D. Delfín Díez Olaso.
- D. José María Fernández Peña.
- D. José de la Fuente Porres.
- D. Ignacio Gadea Arnáiz.
- D. Jesús Gallo Sanz.
- D. Narciso García Abad.
- D. Teodoro García Barrio.
- D. Ausencio García Fernández.
- D. José A. García Pérez.
- D. Alfredo Gómez González.
- D. Amador Gómez González.
- D. Gumersindo Gómez Mata.
- D. Carlos González Gutiérrez.
- D. Juan Ignacio González Heras.
- D. Germán González Sáiz.
- D. Guillermo González Velasco.
- D. Agustín Guillén Martín.
- D. Angel Gutiérrez Alvarez.
- D. Victorino Gutiérrez Martín.
- D. Luis Gutiérrez Sáiz.
- D. José María Hernández Ortega.
- D. David Hortigüela Ruiz.
- D. José Juárez Medina.
- D. Victorino Lara Lara.
- D. Antonio Lastra Santamaría.
- D. José A. López Manuel.
- D. Jesús López Negrete González.
- D. Generoso Lucas Marcos.
- D. Tiburcio Mahamud García.
- D. José Marcos González.
- D. Luis Marcos Pérez.
- D. Lorenzo Martín Martínez.

- D. Jesús Martín Ortega.
- D. Fermín Martínez Acero.
- D. Santos Martínez González.
- D. Francisco J. Miguel Abajo.
- D. Félix Miranda Arnáiz.
- D. Ricardo Olalla Rey.
- D. Gregorio Ortega Gil.
- D. Emilio Pardo González.
- D. Roque Parmo Yagüe.
- D. Angel Pascual Abad.
- D. Ricardo Pascual Arnáiz.
- D. Eugenio Pascual Celada.
- D. José Pedrosa Ruiz.
- D. Emilio Peinado Muñoz.
- D. José María Pérez Calvo.
- D. Santiago Pérez de las Heras.
- D. Teófilo Pérez García.
- D. David Pérez Pérez.
- D. Federico Pisonero Pisonero.
- D. Tomás Pozo Díaz.
- D. Sabino Quintano García.
- D. José Antonio Rico Hernández.
- D. Víctor M. del Río Pérez.
- D. Marcelino Rodrigo Ruiz.
- D. Jesús Rodríguez Alameda.
- D. Fernando Rodríguez Arnáiz.
- D. Esteban Rodríguez García.
- D. Antonio Rojo Olalla.
- D. David Rubio Marijuán.
- D. Angel Ruiz Beltrán.
- D. Marcelino Ruiz Calvo.
- D. Valentín Ruiz Ruiz.
- D. Arsenio Saldaña Pampliega.
- D. Alvaro Sánchez Guerrero.
- D. Lorenzo Sánchez Mozo.
- D. Florencio Segura Martín.
- D. Fernando Serna Santamaría.
- D. Mauro Serna Santamaría.
- D. Timoteo Serna Velasco.
- D. José Antonio Sevilla Alvarez.
- D. José Tajadura Páramo.
- D. José R. Vallejo Serna.
- D. Eugenio Varona Ruiz.
- D. Teodoro Vázquez Carbajal.
- D. Rafael Zorrilla Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandados o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

3127.—17.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.270.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Moste, S. A. L.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 298 metros de longitud y CT. intemperie de 250 KVA de potencia en Ibeas de Juarros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3169.—1.800,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de

Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la declaración de extinción de Agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Grijalba (Burgos).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Grijalba (Burgos).

Valladolid, 4 de mayo de 1990. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

2991.—1.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social**Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, don Inocente Domingo Camarero, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como propiedad de don Inocente Domingo Camarero, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de julio de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria 16, 7.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

1. Secano. Finca número 119 del plano general, al sitio de Moradillo, términos de Valdezárte y Fuentelísendo. Linda: Norte, parcelas excluidas y perdido; Sur, ribazo; Este y Oeste, partida excluida. Extensión: 26 a. 40 ca., de las que 18 a. 20 ca. están en Valdezárte y 8 a. 20 ca. en Fuentelísendo.

Tipo de subasta para la primera licitación, pesetas, 56.100, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que origina se ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación,

calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.º, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se

podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 3 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2894.—13.200,00

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegación Territorial de Industria de Alava

La Delegación Territorial de Industria de Alava, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación minera que afecta a Alava y Burgos:

- Número: 1955.
- Nombre: Tobera.
- Recursos: Todos de la «Sección C».
- Cuadrículas mineras: 145.
- Términos municipales: Zambrana y Berantevilla de Alava y Miranda de Ebro, Treviño y La Puebla de Arganzón de Burgos.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 1990. — El Delegado Territorial, Eusebio Gainza Lafuente.

2929.—3.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Rafael Cantero Carranza, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Vitoria número 200, para adaptarlo a instalación de máquinas recreativas.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, a 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3208.—2.550,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Cabos de Bomberos del Servicio de Incendios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra la lista de admitidos y el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitiva de no producirse reclamaciones:

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Evaristo Camarero Aranzón.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Alfredo Bolopo de los Mozos.

Suplente: D. Javier San Martín Juarranz.

Jefe del Servicio:

Titular: D. José M.ª González Calvo.

Suplente: D.^a M.^a Luisa Haro Alvarez.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé.

Suplente: D.^a Purificación Gutiérrez Gallego.

Funcionario de carrera:

Titular: D. Juan Carlos Pellitero Niarra.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Lista provisional de admitidos:

1. Velasco Pineda, Antonio Gonzalo.
2. González Mugüerza, José María.

Se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase opisición, para el día 13 de junio de 1990, a las 18 horas, en esta Casa Consistorial, provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 15 de mayo de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3190.—4.163,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Alfonso García de Andoain Salinas, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un bar de tercera categoría, en el edificio sito en la calle Río Ebro, núm. 19, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3080.—3.150,00

Por D. José Alberto y Miguel Angel Sáez García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un Taller de Confección en el Polígono Industrial de Bayas, Parcela núm. R-29, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3079.—3.150,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1990, acordó declarar la necesidad de ocupación de la siguiente finca:

«Terreno solar de 151,31 metros cuadrados, según reciente medición, ubicado en la calle Leopoldo Lewin, destinado a prolongación de la calle La Paloma. Linda: Frente entrando, en línea quebrada de 13,07 m., con la calle Leopoldo Lewin; Espalda, en línea de 12,35 metros, con la calle Ronda del Ferrocarril; Derecha, en línea de 11,20 metros, con inmueble número 33, propiedad de Román Cruz Ruiz de Loizaga; e izquierda, en línea quebrada de 14,76 m., con inmueble núm. 29 de la calle Leopoldo Lewin».

Propietarios: D.^a Estefanía, don Pedro, D. José, D.^a Rosa y D. Román Cruz Ruiz de Loizaga.

Durante el plazo de 15 días hábiles se expone al público al efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3105.—2.250,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1990, acordó declarar la necesidad de ocupación de la siguiente finca:

«Finca de 152 metros cuadrados, según medición sobre plano. Linda: Norte, en línea de 2,70 metros con camino de La Arboleda; Noroeste, en línea de 17,10 m., con finca núm. 13-d del polígono 35, propiedad de D. Benito Azcorreta Corres; Este, en línea de 10,50 m. con antigua línea férrea Castejón-Bilbao, hoy propiedad municipal; Sureste, en línea de 12 m. con finca núm. 15-b del polígono 35, propiedad de doña Carmen Tamayo Pereda; y Suroeste, en línea de 9,70 m., con finca núm. 13, propiedad de D. Agustín Espinosa Tamayo».

Propietarios: Hermanos Aguirrebeña Alonso.

Durante el plazo de 15 días hábiles se expone al público al efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3106.—2.250,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobados los padrones del Impuesto sobre la publicidad del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del precio público sobre vados y de escape de los escapes de 1990, quedan expuestos al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lerma, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3062.—1.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1990

(Continuación)

ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE Ebro (BURGOS)

1.º — Número de plazas: 2.

2.º — Titulación: Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

3.º — Sistema selectivo:

Oposición libre (1 plaza).

Promoción interna (1 plaza).

La plaza de oposición libre, será incrementada con la de promoción interna en el caso de que ésta quedara vacante.

— Requisito específico para acceso a la promoción interna:

Tener una antigüedad de, al menos, 2 años en las Subescalas integradas en el Grupo E de este Ayuntamiento.

Los aspirantes a la plaza correspondiente a fomento de la promoción interna, no podrán optar a la plaza de oposición libre.

4.º — Derechos de examen: 500 pesetas.

5.º — Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de las pruebas selectivas, que tendrán carácter eliminatorio, serán tres:

a) Primer ejercicio. — Consistirá en transcribir a máquina, durante 10 minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizaran máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina normal.

No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

Se calificará la velocidad desarrollada, errores cometidos, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

b) Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar (uno de Derecho Político y Administrativo, y otro de Administración Local) de entre los que figuran en el programa anejo a esta convocatoria.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

c) Tercer ejercicio. — Consistirá en la redacción, durante un período máximo de dos horas, de

algunas de las tareas administrativas que realizan los funcionarios de este subgrupo, como pueden ser actas, certificaciones, diligencias, decretos, oficios, notificaciones, órdenes del día, dictámenes de Comisiones Informativas, redacción de acuerdos, etc.

6.º — Calificación de los ejercicios:

1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3. La calificación de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

PROGRAMA

PARTE PRIMERA: Derecho Político y Administrativo:

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. — La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Referencia al Estatuto de Castilla y León.

Tema 6. — La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado.

Tema 7. — Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 9. — El acto administrativo: concepto y elementos.

PARTE SEGUNDA: Administración Local:

Tema 1. — Régimen Local español. Principios constitucionales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 2. — El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. — Organización municipal. Competencias.

Tema 4. — Otras Entidades Locales Territoriales: La Provincia, Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, la Comarca, las Areas Metropolitanas, las Mancomunidades de Municipios.

Tema 5. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. — La función pública local y su organización.

Tema 7. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Segu-

ridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 8.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 11.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.— Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14.— Régimen jurídico del gasto público local: Control y fiscalización.

Tema 15.— Los presupuestos locales: Concepto, contenido y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación.

2848.—14.400,00

ANEXO V

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL, EN REGIMEN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1.º — Número de plazas: 1.

2.º — Titulación: Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

3.º — Derechos de examen: 1.500 pesetas.

4.º — Sistema de selección: Oposición.

5.º — Ejercicios: Constará de tres ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio.

1.º ejercicio: De carácter práctico.

Consistirá en formular por escrito, una propuesta de resolución de un caso práctico, relacionado con los temas del Grupo II del programa, planteado por el Tribunal inmediatamente antes de iniciar el ejercicio, durante el tiempo que éste señale.

La propuesta de resolución será expuesta y defendida ante el Tribunal.

2.º ejercicio: De carácter práctico:

Consistirá en formular por escrito una propuesta de resolución de un caso práctico sobre la problemática y necesidades sociales del término municipal de Miranda de Ebro, planteado por el Tribunal, inmediatamente antes de iniciar el ejercicio, durante el tiempo que éste señale.

La propuesta de resolución será expuesta y defendida ante el Tribunal.

3.º ejercicio: De carácter teórico.

Consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de 45 minutos de tres temas elegidos al azar, uno del Grupo I y dos del Grupo II del programa.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 10 minutos para la realización de un esquema antes de iniciar la exposición de los temas.

— Calificación de los ejercicios:

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

La calificación de cada ejercicio será la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

— Calificación definitiva:

Será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

PROGRAMA

GRUPO I (3.º ejercicio)

Derecho Administrativo y Administración Local

Tema 1. — Derechos fundamentales y libertades públicas de los españoles.

Tema 2. — Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Organización y competencias. Referencia especial al Estatuto de Castilla y León.

Tema 3. — El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

Tema 4. — El procedimiento administrativo local: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Especial referencia a plazos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. — Los funcionarios públicos locales: concepto y clases. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa. Régimen disciplinario.

Tema 6. — La Administración Local. Autonomía y tutela. Entidades que comprende la Administración Local. Especial referencia al Municipio.

Tema 7. — Organización, funcionamiento y competencias municipales. Ordenanzas y reglamentos municipales.

GRUPO II (1.º y 3.º ejercicios)

Servicios Sociales

Tema 1. — Evolución histórica de los servicios sociales en España. Principales etapas. Tendencias doctrinales actuales.

Tema 2. — La acción protectora del Estado. La Seguridad Social. Otras formas de protección.

Tema 3. — El estado del bienestar. Antecedentes. Desarrollos doctrinales y experiencias. Referencia al estado del bienestar en la Constitución Española.

Tema 4. — Ley 18/1988 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Diferencias con otras leyes autonómicas de servicios sociales. Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el sistema de acción social de Castilla y León.

Tema 5.—Organos competentes de la Administración Autonómica de Castilla y León en materia de prestaciones y servicios sociales. Transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia y servicios sociales.

Tema 6.—Normativa de ámbito estatal referida a servicios sociales. Normativa reguladora de los servicios sociales en la Administración Local.

Tema 7.—Organos competentes en la Dirección de prestaciones y servicios sociales de ámbito estatal.

Tema 8.—Entidades o/y organizaciones privadas sin ánimo de lucro de ámbito estatal o internacional que gestionen servicios sociales.

Tema 9.—Técnica e instrumentos en trabajo social. El informe social. La entrevista.

Tema 10.—La investigación social. Métodos de investigación social. Su uso en el trabajo social. Valor y uso en la estadística del trabajo social.

Tema 11.—Desarrollo comunitario. Método de trabajo social.

Tema 12.—Programas de desarrollo comunitario: criterios y pautas de elaboración.

Tema 13.—El servicio social de información, valoración y orientación.

Tema 14.—Centros de Acción Social: definición, objetivos, servicios y programas.

Tema 15.—Plan regional de drogas. Objetivos, criterios básicos de actuación, funciones, circuito terapéutico.

Tema 16.—El Ministerio de Asuntos Sociales. Competencias. Objetivos preferentes. Organización.

Tema 17.—El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). Servicios Sociales de la tercera edad, minusválidos y programas especiales.

Tema 18.—El Instituto Nacional de Empleo (INEM). Prestaciones por desempleo: concepto, clases y cuantía.

Tema 19.—Infancia marginada: tipos de marginación, modelos de atención global y prestaciones sociales para menores. Decreto de protección de menores de Castilla y León.

Tema 20.—La mujer: necesidades, prestaciones y servicios sociales, sectoriales y generales.

Tema 21.—La juventud: prestaciones y servicios sociales.

Tema 22.—Minorías sociales marginadas, necesidades y servicios sociales, sectoriales y generales.

Tema 23.—El trabajo social con minusválidos. Prestaciones sociales y económicas en la Ley de Integración Social del Minusválido. Prestaciones sociales del régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otras prestaciones para minusválidos.

Tema 24.—Ancianos. Necesidades y servicios sociales, sectoriales y generales. Prestaciones sociales para la tercera edad.

Tema 25.—Toxicómanos, prestaciones sociales y servicios sociales para toxicómanos.

Tema 26.—Prestaciones y servicios sociales para la familia.

ANEXO VI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DEL CEMENTERIO, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1.º Núm. de plazas: 1.

2.º Titulación: Ninguna.

3.º Sistema de selección: Oposición.

4.º Derechos de examen: 500 pesetas.

5.º Obligación por razón del servicio:

El vigilante del cementerio vendrá obligado, por razón del propio servicio, a habitar la vivienda situada en el cementerio, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que literalmente dice:

«Las Corporaciones Locales que, bajo cualquier título y en fincas de su pertenencia, tuvieran cedidas viviendas a su personal por razón de los servicios que preste, darán por terminada la ocupación cuando, previa instrucción de expediente, se acredite que está incurso en alguna de las siguientes causas:

a) Permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria, sin que una vez transcurrido dicho plazo se haya solicitado, de forma inmediata, el oportuno reingreso.

b) Todas las que según la normativa vigente impliquen la extinción de la relación de empleo.

c) Extinción del título bajo el cual tuviera cedida la vivienda a sus funcionarios la Corporación Local».

6.º Funciones:

Además de las específicas del puesto, deberá realizar el mantenimiento, conservación de instalaciones y cualesquiera otras que se le encomienden para el mejor funcionamiento o estado del cementerio, incluida la colaboración en el enterramiento cuando fuere necesaria.

7.º Conocimientos exigidos:

Los aspirantes deberán tener fundamentalmente conocimientos de albañilería. Además podrán tener conocimientos de otros oficios, como por ejemplo, electricidad, jardinería, fontanería, etc.

8.º Ejercicios de la oposición:

1.ª Fase: Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo señalado por el Tribunal, un test relacionado con el puesto de trabajo.

2.ª Fase: Entrevista personal.

El Tribunal calificador queda facultado para establecer las pruebas prácticas que considere oportuno para apreciar la capacidad y mérito de los aspirantes.

9.º Calificación.

Cada fase de la oposición o en su caso, las pruebas prácticas que el Tribunal pueda establecer serán valoradas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos en cada fase.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases y que, en su caso, en las pruebas que el Tribunal pueda establecer.

ANEXO VII

ALBAÑIL OFICIAL DE 1.ª

- 1.º Núm. de plazas: 1.
- 2.º Titulación: Ninguna.
- 3.º Sistema de selección: Oposición.
- 4.º Derechos de examen: 500 pesetas.
- 5.º Ejercicio de la oposición: Constará de dos fases.

1.ª Fase: Consistirá en ejecutar las tareas propias de su oficio que el Tribunal señale. Se valorará la

calidad y rapidez en la ejecución de las tareas.

2.ª Fase: Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo señalado por el Tribunal, un test sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

6.º Calificación:

Cada fase de la oposición será valorada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos en cada fase.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

2852.—1.913,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Carlos Uzquiza Vadillo, solicita licencia municipal para instalación de un depósito tipo superficie interior de 3.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo-C, con destino a calefacción y A. C. S., del edificio sito en calle Medina, núm. 9, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 14 de mayo de 1990.
El Alcalde, José María Martínez González.

3140.—2.000,00

Confeccionado por los Servicios mecanizados de Hacienda, adscritos al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el Padrón del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana de este Municipio, correspondiente al ejercicio 1990; se acuerda abrir el período de exposición pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días y examen del mismo en las Oficinas de la Recaudación municipal, calle Santa María Encimera, antes de iniciar el período de cobranza en voluntaria para la fecha del mes de junio, que determine la Alcaldía, y plazo de dos meses.

Briviesca, 11 de mayo de 1990.
El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

3141.—1.500,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle 14 redactado a iniciativa de D. Ricardo Gil López de Guereña, por espacio de un mes, se expone al público el expediente tramitado en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, a los efectos de que quienes estuviesen interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1979 de 23 de junio.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 12 de mayo de 1990.
El Alcalde (ilegible).

3061.—1.500,00

Ayuntamiento de Roa

Por Cement Roadstone España, Sociedad Anónima, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tratamientos minerales para la construcción, en la carretera de Fuentecén, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 10 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2971.—1.800,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 de abril, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Aprobar provisionalmente el establecimiento así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas de la tasa por recogida de basuras y el precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Junta de Traslaloma, a 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

2972.—1.500,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 1990, el proyecto de adaptación de aula para Centro de Juventud, redactado por el señor Arquitecto D. Asterio Tejada Alamo, por un importe total de dos millones quinientas noventa y ocho mil diecisiete pesetas (2.598.017).

Se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado el mismo y presentar las alegaciones pertinentes.

Vadocondes, a 4 de mayo de 1990. — La Alcaldesa-Presidente, Isabel Campos de Pablo.

2954.—1.500,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el Ejercicio de 1990, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual, conforme a lo previsto en el párrafo 1.º y 3.º del art. 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal, 89.295.298 pesetas.	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 61.130.005 pesetas.	
3. Intereses, 14.571.861 pesetas.	
4. Transferencias corrientes pesetas, 17.747.329.	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales, pesetas, 178.108.769 pesetas.	
7. Transferencias de capital pesetas, 3.870.396.	
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.	
9. Variación de pasivos financieros, 22.305.983 pesetas.	
Total del presupuesto preventivo	387.039.641 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos, pesetas, 109.782.030.	
2. Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.000.	
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 115.062.168.	
4. Transferencias corrientes pesetas, 71.113.860.	
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.781.183.	
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital pesetas, 10.300.300.	
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.100 pesetas.	
Total del presupuesto preventivo	387.039.641 pesetas.

PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y CONTRATADO

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios, personal laboral y contratado por esta Corporación Municipal que fue aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 13 de marzo de 1990.

ESCALAFON DE FUNCIONARIOS

N.º Grupo	Grupo admtvo.	Subgrupo	Coefic.	Plaza	Puesto trabajo	N.C.D.	S. Adt.
1	A	Func. Hab. Nac.	4	Secret. Ayunt.	Secretario	22	Activo
2	A	Func. Hab. Nac.	4	Interventor	Interventor	22	Vacante
3	A	Admón. General	Técnico	Téc. Adm. Gen.	Jefe Sección	20	Activo
4	C	Admón. General	Admtvo.	Administrativo	Jefe de Negociado	14	Vacante
5	C	Admón. General	Admtvo.	Administrativo	Jefe de Negociado	14	Activo
6	D	Admón. General	Aux. Admtvo.	Aux. Admtvo.	Jefe de Grupo	12	Activo
7	D	Admón. General	Aux. Admtvo.	Aux. Admtvo.	Jefe de Grupo	12	Vacante
8	D	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Policía Munc.	Policía Municipal	8	Activo
9	D	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Policía Munc.	Policía Municipal	8	Activo
10	D	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Policía Munc.	Policía Municipal	8	Activo
11	F	Admón. General	Subalterno	Alguacil	Subalterno	8	Activo
12	D	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Fontanero	Fontanero	12	Activo
13	D	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Conductor	Serv. Recog. Basur.	12	Activo
14	E	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Operario	Jardines y Cement.	5	Vacante
15	E	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Operario	Serv. Matd. Mucp.	7	Activo
16	E	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Operario	Serv. Mto. Edif.	7	Activo
17	E	Admón. Espc.	Serv. Espec.	Operario	Barrendero	5	Vacante

PERSONAL LABORAL

N.º	Denominación
1	Encargado del Personal Obrero
2	Auxiliar Administrativa
3	Bibliotecario
4	Electricista
5	Conserje Escolar
6	Albañil
7	Albañil
8	Obrero de Jardines y Cementerio
9	Oficial de 2.ª Categoría
10	Obrero de Limpieza

N.º	Denominación
11	Obrero de Limpieza
12	Obrero de Limpieza
13	Obrero de Obras
14	Obrero de Obras
15	Obrero de Obras
16	Obrero de Obras
17	Obrero de Obras
18	Obrero de Obras
19	Obrero de Obras
20	Obrero de Obras

PERSONAL CONTRATADO

N.º	Denominación
1	Arquitecto Superior
2	Arquitecto Técnico
3	Recaudad. Muncpal.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal del día 13 de marzo de 1990, que aprobaba inicialmente el escalafón, y el artículo 126 del R. Decreto Legislativo antes mencionado, así como el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los datos contenidos en el escalafón, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado del día siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por los funcionarios que figuran en el escalafón o quien se considere indebidamente excluido.

Medina de Pomar, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde, J. Fernández.

2855.—5.400,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Eduardo Mardones Muñoz, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano para calefacción de una nave industrial en el Polígono Industrial de Navas, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2948.—1.950,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado la delimitación de la unidad de actuación de la zona conocida por «Las Eras de Arriba», de esta localidad, como trámite previo a su posterior urbanización, por la presente se abre información pública, por espacio de quince días, para atender posibles reclamaciones, al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística aplicado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto.

Covarrubias, a 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

2973.—1.500,00

Se hace público que al amparo de lo establecido en los arts. 71 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y

232 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por D. Luis Garcés Muñoz, como Presidente, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación de la Tercera Edad «Rachela», de Covarrubias, que tiene como finalidad, entre otras, fomentar la colaboración y participación entre las personas de la Tercera Edad de la localidad y pueblos limítrofes; organizar actividades tendentes a conseguir un mayor bienestar social entre sus socios y organizar actividades culturales y recreativas diversas.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Covarrubias, a 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

2974.—1.500,00

Ayuntamiento de Pampliega

D. Luis Vicente Alonso Herreros, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace público:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de mayo de 1990, acordó por unanimidad aprobar la contratación de un préstamo con la Excma. Diputación Provincial, cuyas características más destacadas son:

Importe del préstamos: 2.456.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Anualidad: La primera de 442.000 pesetas (suma del principal más intereses).

Obra a financiar: Cubierta de la Casa Consistorial y pavimentación calle del Centro de Salud.

La presente operación de crédito se expone al público por plazo de 15 días, para que por los interesados se examine el expediente y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, 4 de mayo de 1990.— El Alcalde (ilegible).

3006.—1.500,00

Advertido error en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9 de 12 de enero, página 16, relativo a la aprobación inicial de la reforma de Normas Subsidiarias de este Municipio, se hace saber que la referencia al art. 125 del Reglamento de Planeamiento, debe entenderse como art. 128 del mismo Reglamento.

Pampliega, 14 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3136.—1.500,00

Ayuntamiento de Oña

Por don José Ramón Fernández García se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de establecimiento de obrador de panadería a ubicar en la planta baja del edificio en construcción, número 48 de su propiedad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días hábiles, con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oña, a 19 de abril de 1990. — La Secretaria, Covadonga Dopico Granda.

2949.—2.100,00

Por D. José Barrenechea Goti se ha solicitado licencia para construcción de un aprisco en el núcleo de Tamayo, término municipal de Oña, que se pretende ubicar en una finca de su propiedad que arroja una superficie aproximada de 9.800 m.², según proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Heliodoro Martínez Moreno.

Por D. Pedro Ojeda González se ha solicitado licencia para construcción de nave ganadera en el término de San Frutos, perteneciente al municipio de Oña, en finca de su propiedad que arroja una superficie de 3.530 m.², a cuatro kilómetros aproximadamente del casco urbano de Oña.

El proyecto ha sido redactado por D. Carlos Herrera Carrasco, Arquitecto Técnico.

Lo que se expone al público de conformidad con el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas para que cuantos estén legítimamente interesados, en el plazo de diez días hábiles, puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Oña, a 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

2950.—3.000,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Don Ladislao Zuazo Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castildelgado, hace público que, contra el acuerdo adoptado en febrero de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto General.—

1.1. INGRESOS:

1. Impuestos directos, 817.854 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 3.346 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 567.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 840.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 420.800.

8. Activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 2.710.000 ptas.

1.2. GASTOS:

1. Gastos de personal, 415.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.071.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 163.000.

8. Activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos, 2.710.000 pesetas.

Castildelgado, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2975.—1.575,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990 el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados

en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud del precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Rebolledo de la Torre, a 7 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2976.—1.725,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación del texto de determinadas Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, efectuadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 62, de 28 de marzo de 1990, han de ser corregidos en la forma siguiente:

1.º Página 6, última línea del artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, donde dice «se satisfarán por ingreso directo»; debe decir «se satisfarán en metálico por ingreso directo».

2.º Página 9, primera línea del artículo 7.2 de la Ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal, donde dice «Cada servicio será de liquidación individual»; debe decir «Cada servicio

será objeto de liquidación individual».

3.º Página 13, Título II de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas, donde dice «Art. 3.1. — Tarifas»; debe decir «Art. 4.1. — Tarifas».

En Pancorbo, a 11 de mayo de 1990. — El Alcalde, Antonio Montero Peña.

3158.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 21 de abril de 1990, el proyecto de reparcelación voluntaria del área apta para la urbanización A-1, núm. 1, de Vivar del Cid, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Fernández Sebastián y protocolizado por el Notario D. José María Gómez Oliveros, se expone al público el citado proyecto junto al expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, 24 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3170.—1.950,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de parcelas: 5, 6, 7 y 8 de Las Eras; 1, 2 y 3 de Parado Jinjarral y A B de Contadero, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Palacios de la Sierra, a 26 de abril de 1990. — El Presidente (ilegible).

3159.—1.650,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Se hace público a los efectos del art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan y sus Ordenanzas reguladoras que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989:

Ordenanzas:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre vehículos de tracción mecánica.

Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas:

Expedición de documentos.

Extinción y prevencios de incendios.

Licencia de apertura de establecimientos.

Recogida domiciliaria de basuras.

Servicio de alcantarillado.

Contribuciones especiales.

En Espinosa de los Monteros, a 11 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

2996.—1.500,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de la legislación vigente y de acuerdo al artículo 110-1-f, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de marzo de 1990 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de enajenar un edificio perteneciente a este Ayuntamiento y sito en la población de

Nela. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

En Merindad de Sotoscueva, a 9 de mayo de 1990. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

3015.—1.500,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por D. Juan Ignacio Riaño Revuelta, se ha solicitado licencia para llevar a cabo las obras de reforma de local destinado a Bar-Cafetería, sito en la Avda. Andrés de Cerezo, núm. 17.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 9 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3033.—2.400,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Agüera de Montija

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 29-3-90 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de los bienes patrimoniales siguientes:

— Casa, sita en Agüera de Montija, de cuarenta metros cuadrados, que lleva aneja una huerta de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados.

Se expone al público por un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria en el supuesto de que se formulen

reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta.—

1.º Objeto: Esta Junta Vecinal de Agüera convoca subasta para la enajenación del bien patrimonial siguiente:

Casa, sita en Agüera, de cuarenta metros cuadrados, con una huerta de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación: Se señala como tipo mínimo de licitación, ochocientos mil (800.000) pesetas, que es el valor pericial de los bienes objeto de enajenación.

3.º Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición la garantía provisional consistente en el 2 % del precio de licitación, dieciséis mil (16.000) pesetas.

4.º Garantía definitiva: El adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base tercera de este pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía derivada de la aplicación al precio de adjudicación de los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horas de oficina (9 a 14 horas), durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo, en la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.º Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica de obrar, tomo parte en la subasta convocada para la enajenación de la casa y

huerta sitas en el pueblo de Agüera, Barrio de Atrás s/n., y a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de sobre el tipo de licitación.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal para adjudicar el contrato.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente).

En Agüera de Montija, a 29 de marzo de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Fidel Pérez Gómez.

2956.—10.200,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del Servicio del Cementerio Municipal de Villasana.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de ampliación del servicio del Cementerio de Villasana.

Tipo de licitación: Un millón doscientas setenta y seis mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pago: Mediante certificación de obras expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Veinticinco mil quinientas treinta y seis pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación definitiva el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, el día de 19....., en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña, declara: Que, examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de ampliación del servicio del Cementerio Municipal de Villasana de Mena, se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra, pesetas). Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2957.—6.600,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3012-001-011576-1; Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-003-205444-8; Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000-027-003786-5; Of. Melgar de Fernamental.

Libreta núm. 3000-045-006484-6; Of. Villadiego.

Libreta núm. 3021-088-081416-1; Of. Laín Calvo.

Libreta núm. 3000-091-001724-4; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3139.—1.500,00